

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día ocho de julio del dos mil veintiuno, en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de recibida y admitida la solicitud de información No. OIR2021-038, presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, en horario hábil en fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno ante la Unidad de Acceso a la Información Pública por parte de [REDACTED] Estudiante, siendo la fecha de entrega de información el ocho de julio de dos mil veintiuno y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANTO, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa RESUELVE:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación OIR2021-038, relacionada a:

De enero de 2020 (o desde cuando se lleven registros) a diciembre de 2020, información (datos anonimizados) por persona en situación de internamiento detallando:

1. Departamento y municipio de residencia del adolescente [Si es posible] lugar poblado (es decir, cantón, barrio, colonia, etc.; NO domicilio particular) de residencia del adolescente-Departamento y municipio de nacimiento del adolescente [Si es posible] lugar poblado (es decir, cantón, barrio, colonia, etc; no domicilio particular) de nacimiento del adolescente delitos que se le atribuyen.
2. Grupo delictivo al que pertenece,
3. Fecha de primer ingreso al sistema de internamiento
4. Fechas sobre subsecuentes ingresos al sistema de internamiento (en caso que aplique). Nombre del primer centro de internamiento al que ingresó.
5. Nombre de los otros centros de internamiento dónde estuvo el individuo (en caso que aplique).
6. Fecha de primer salida (por libertad / cumplimiento de internamiento) del centro de internamiento. Fechas sobre subsecuentes salidas (por libertad/cumplimiento de internamiento) del sistema de internamiento (en caso que aplique).
7. Nombre del centro escolar del joven.
8. Situación jurídica: con condena o en proceso ("procesado") (es decir, con medida definitiva o provisional).
9. Nivel académico
10. Estado familiar
11. Sexo
12. Fecha (o mes y año) de nacimiento.

La información se entrega en registro individual (no agregada en tabla), en formato XLSX / XLS o en archivo de texto plano (TXT, CSV).

NOTIFIQUESE, la entrega de la información a la solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVARSE.



Licda. Karla Mileny Rivas Morales
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 53 del Reglamento de la referida ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no basten para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 45 inciso primero del Reglamento de la citada ley, los datos de la solicitud sean genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.